



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST008-E28-2016

ADQUISICIÓN DE DETERGENTES INDUSTRIALES

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016****1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

**LICONSA S.A. de C.V.**, a través de la Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234, WAN 62788 y 62791.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 42, 43, **32 tercer párrafo**, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY" y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. **IA-020VST008-E28-2016**, los bienes serán contratados de acuerdo con las especificaciones y requisitos que se establecen en la presente convocatoria y sus anexos y convoca a proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la "LA LEY", a participar con su mejor propuesta.

La presente Invitación es MIXTA por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V. y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.
- 2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

**3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la adquisición de detergentes industriales en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en MÁS partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa, toda vez que la adjudicación será por multiadjudicación.



**3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:**

“LOS BIENES” deberán entregarse en cuatro entregas: la primera dentro de los cinco días naturales después de firmado el pedido, las restantes dentro de los primeros diez días del mes que corresponda según calendario, de conformidad con lo indicado en el Anexo IV de esta convocatoria, en las instalaciones de “LICONSA”, Gerencia Estatal Oaxaca y en el almacén General de Refacciones, ubicados en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, C. P. 68256, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

Las personas designadas por la mencionada Subgerencia para coordinar la entrega son:

La T.L.I.F. Laura Verónica Castillo Cataneo, Jefa del Departamento de Adquisiciones, realizará el procedimiento de adquisición y adjudicará el o los pedidos de acuerdo al fallo del presente procedimiento.

La C.P. Adriana Cruz Cabrera, Responsable del Almacén de Refacciones, será la encargada de la recepción de “LOS BIENES” con base al pedido correspondiente en coordinación con el C. Juan Ramírez González, Jefe de Departamento de Producción y la Quím. Marbelia Rueda Girón, Jefa del Departamento de Control de Calidad.

El C. Juan Ramírez González, Jefe de Departamento de Producción, será el responsable de verificar que “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos, asimismo será el responsable de la administración y verificación del cumplimiento del pedido, de conformidad con el Art.84 del Reglamento de la Ley y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador suministrar el 100% (cien por ciento ) de los bienes requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para la entrega de los bienes.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

**3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio de “LOS BIENES” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

**No se otorgarán anticipos** y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales posteriores** a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el **Departamento de Producción** indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán **de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.**, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, **en el Departamento de Producción** de "LA CONVOCANTE", ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C. P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, **o bien deberán enviar la factura en PDF y XML al correo [jramirez2540@hotmail.com](mailto:jramirez2540@hotmail.com)**.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, **el Departamento de Producción** de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

El día de pago será exclusivamente los días **martes y jueves**; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" **de las 15:00 a las 17:00 horas**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en **la última** factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

<http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

**3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”**

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir “LOS BIENES” que resulten con defectos de fabricación, materiales vicios ocultos y/o mala calidad, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de 15 (quince) días naturales, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envío y traslados correrán por cuenta del “PROVEEDOR”).

**3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante el Departamento de Adquisiciones, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el veintitrés (23) de diciembre de dos mil quince (2015) en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**4.- DEL PEDIDO.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet 5.0, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C. P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 01951 52 12239, 52 12231 extensiones 232, 234 y WAN 62788 y 62791, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de “DEL REGLAMENTO”, EI “LICITANTE” que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original y copia certificada para su cotejo y copia fotostática para integrar el expediente la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), y
- f) Copia de Comprobante de domicilio.

#### **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.**

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo por partida en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Producción y Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTE”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

**4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar **en el Departamento de Adquisiciones**, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **“PROVEEDOR”** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**4.3- PENA CONVENCIONAL-**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de **“LA LEY”**, se aplicará la pena convencional y las deducciones al pago siguientes:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de **“LOS BIENES”**, se aplicará al **“PROVEEDOR”** una pena convencional equivalente del **2% (dos por ciento)** por cada día de atraso diario, sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **“LA CONVOCANTE”** de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y sus anexos, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

En cualquier caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **“PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de pena convencional.

**4.4- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

**- Rescisión del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “PROVEEDOR” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
- b) Si el “PROVEEDOR” es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la entrega de “LOS BIENES” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**- Terminación Anticipada del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “LOS BIENES” originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.



#### **4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO**

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

#### **4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
No aplica	<a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	<b>08 de abril del 2016</b>

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	13	MES:	ABRIL	AÑO:	2016	HORA:	10:00 HRS.
LUGAR:	En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.						

**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	19	MES:	ABRIL	AÑO:	2016	HRS:	11:00 HRS.
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo <b>con o sin la presencia</b> de los "LICITANTES", Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	25	MES:	ABRIL	AÑO:	2016	HORA:	12:00 HRS.
LUGAR:	En la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.						

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:**

DIA:	<b>El pedido se firmará el día 27 de abril del 2016.</b>
LUGAR:	En el Departamento de Adquisiciones, ubicada en la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo**, en la páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.liconsa.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", asimismo en términos del artículo 30 de "LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de publicación del **08 de abril del 2016 hasta el 19 de abril del 2016, de las 09:00 a las 17:00 horas, excepto el último día a las 11:00 horas.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con el artículo 26, párrafo décimo de la "LA LEY".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **13 de abril del 2016, a las 10:00 horas.**

El registro de los "LICITANTES" se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la **invitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en el **Departamento de Adquisiciones** ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax ó a través del correo electrónico [gerenciaoaxaca@hotmail.com](mailto:gerenciaoaxaca@hotmail.com) (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, como lo marca el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del **Departamento de Adquisiciones**, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la **invitación** y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

**5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la sala de juntas de la Gerencia de "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, a más tardar el **19 de abril del 2016, a las 11:00 horas**.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo con o sin la presencia de los "LICITANTES", el **19 de abril del 2016 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Gerencia, por el Subgerente de Administración y Finanzas, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", si asiste al evento de acuerdo a la invitación realizada por la convocante.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

“LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta **invitación**. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
  - **Carpeta 1:** Con la documentación legal y administrativa requerida; ( numeral 5.4)
  - **Carpeta 2:** Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)
  - **Carpeta 3:** Con la propuesta económica. (numeral 5.6)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación del contenido correspondiente.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO” *(Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante).*
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. **Presentar en dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres CARPETAS (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF documento por documento).**
- g. En moneda nacional (pesos mexicanos)

En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados en “CompraNet”.

- El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo” por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las invitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

- Deberá ser elaborada preferentemente en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Preferentemente, deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de **invitación** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES" que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

Las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán al horario establecido para tal efecto en "CompraNet". El horario para el envío de sus propuestas electrónica tendrá como límite hasta **las 11:00 hrs. del día 19 de abril del 2016.**

Si un "LICITANTE" opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún "LICITANTE" haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional **hasta las 11:00 horas del 19 de abril del 2016**, con lo cual **quedarán anuladas** las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Carretera Oaxaca-México Km. 25; Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, C.P. 68256  
Tels. 01 (951) 5212239 y 5212247, Ext. 101 [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", "LA CONVOCANTE" iniciará el registro en la página de "CompraNet", de "LOS LICITANTES" que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas en forma presencial, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema "CompraNet" y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del "LICITANTE" en este caso estas propuestas, se tendrán por no presentadas.
- c) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene diferencias imputables al "LICITANTE", la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- e) Las propuestas técnicas y económicas **serán rubricadas en todas sus hojas por el licitante que se elija de entre los que asistan, conjuntamente por el Subgerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Adquisiciones y servicios, áreas requirentes y por el representante del OIC** que acuda, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún "LICITANTE" en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en la carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C. P. 68256, Oaxaca de Juárez., por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES**

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
- 5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la **invitación**, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.8. Entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.



**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse de acuerdo a lo siguiente:

(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria). De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Documento<br>Núm.1 | Descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, conforme a lo indicado en el numeral 3 y el <b>Anexo IV</b> de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva.  |
| Documento<br>Núm.2 | Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que "Los Bienes" cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. (Art.31de Reglamento de Ley)  |
| Documento<br>Núm.3 | "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, materiales vicios ocultos y/o mala calidad, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de 15 (quince) días naturales, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envío y traslados correrán por cuenta del "PROVEEDOR"). <b>Asimismo deberá establecer las condiciones de la garantía establecidas para los bienes.</b> |
| Documento<br>Núm.4 | Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de "LOS BIENES" considerando, en su caso, el periodo máximo establecido en el <b>numeral 3.1</b> de la convocatoria, la cual deberá realizarse <b>sin costo de flete</b> en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etlá, Oax., C. P. 68256.  |
| Documento<br>Núm.5 | Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de "La Ley", el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el <b>Anexo X</b> .         |



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

Documento  
Núm.6

Los licitantes deberán proporcionar junto con su propuesta técnica una muestra de cada una de las partidas cotizadas, como mínimo un 1 kilogramo de cada una de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el Anexo IV de la presente convocatoria, asimismo deberá anexar a dichas muestras el método de evaluación y ficha técnica correspondiente de cada uno de ellos, a dicha muestra se le aplicarán las siguientes pruebas:

PARTIDA	CONCEPTO	PRUEBA A REALIZAR
1	Detergente Acido Fosforado P/I.L.	Ingrediente Activo H3PO4: 34% Mínimo
2	Detergente Alcalino Clorado	Ingrediente Activo cl2: <b>2% Mínimo y máximo 3% Ingrediente Activo (Hidróxido de sodio) NaOH 46 al 48%</b>
3	Sanitizante	Ingrediente Activo I2: 1.75% mínimo
4	Ácido Peracético	Ph (en solución al 1%): 2.5
5	Sosa Cáustica en escamas	Hidróxido de sodio 80%

Documento  
Núm.7

Para la partida 2 los licitantes deberán suministrar como parte de su propuesta técnica la cantidad necesaria de productos para realizar las pruebas en el proceso. Las cantidades a preparar son las siguientes:  
**450 litros de solución alcalina clorada a una concentración de 1.5 a 2% de hidróxido de sodio.**

Documento  
Núm.8

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa aceptando que, en caso de resultar adjudicados, el Departamento de Control de Calidad de "LICONSA" a través del personal asignado, verificará que los "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas conforme al **Anexo IV**, en esta convocatoria y el pedido respectivo, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.

Documento  
Núm.9

Escrito firmado por el representante o apoderado legal que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA ECONÓMICA**", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para el suministro de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”.

- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

**5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación **cuantitativa y cualitativa** de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, “LA CONVOCANTE” podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de bienes materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el **Departamento de Producción**, conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el **numeral 5.5. y Anexo IV**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **invitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. y 5.6.2.** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

**5.8.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) **Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”**
- c) **No presentar las muestras de las partidas cotizadas para su evaluación por parte del Depto. de Control de Calidad.**
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo IV.**
- f) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta **invitación** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- g) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

- h) **Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del “LICITANTE” (persona moral)**
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- j) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- l) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por **el Departamento de Producción y el Departamento de Adquisiciones de “LA CONVOCANTE”**.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

**5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.  
En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. en caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de “la ley”.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “**LOS BIENES**”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por **el Departamento de Producción** adscrito a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento y el **Departamento de Adquisiciones**, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

**5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

**5.11.- FALLO****COMUNICACIÓN DEL FALLO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por "LA CONVOCANTE" en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 25 de abril del 2016, a las 12:00 horas** a la que libremente podrán asistir los "LICITANTES" que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún "LICITANTE" no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los "LICITANTES" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**EFFECTOS DEL FALLO**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.- INCONFORMIDADES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**7.- ANEXOS**

- I. **FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DETERGENTES INDUSTRIALES.**
- V. **MODELO DE PEDIDO**
- VI. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
- VIII. **FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA**
- IX. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- X. **FORMATO DE CONTENIDO NACIONAL.**
- XI. **ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.**

**ATENTAMENTE**

**C. JUAN JOSÉ GALGUERA GARCÍA  
ENCARGADO DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA**



ANEXO I

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de **invitación nacional a cuando menos tres personas mixta número** \_\_\_\_\_ convocada por "LICONSA" para la contratación de \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

\_\_\_\_\_  
Bajo protesta de decir verdad



**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE:** \_\_\_\_\_

**PAGINA:** \_\_\_\_.

PREGUNTA No. \_\_\_\_\_ :

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_



**ANEXO II**  
**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo,       (nombre del apoderado)      , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas mixta No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:       (nombre de la persona física o moral)      .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s )

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

**ANEXAR COPIA (S) DE ACTA CONSTITUTIVA SEÑALADA (S)**

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO**



ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )

\_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_.

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ ( 7 ) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS con \_\_\_\_\_ ( 8 ) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ ( 10 ) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de “LOS BIENES” que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(13)

**Instructivo de llenado**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de “LOS BIENES” que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO IV

1. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS PARA EL SUMINISTRO DE DETERGENTES INDUSTRIALES.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Mayo	Jul	Sep	Nov	Cantidad Total
1	<b>DETERGENTE ACIDO FOSFORADO.</b> Especificaciones:  Estado: Líquido, Color: No definido, Olor: Característico, Solubilidad en agua: 100%, Ingrediente Activo H3PO4: 34% Mínimo, Efectividad: Desincrustaciones de leche en líneas de procesos. Presentación: Porrón de 50 ó 100 kg.	Kilogramo	400	300	500	300	1500
2	<b>DETERGENTE ALCALINO CLORADO</b> Especificaciones:  Estado: Sólido (Polvo), Color: Blanco, Olor: Inoloro, Solubilidad en agua: 100%, Espumación: Negativa <b>Ingrediente Activo cl<sub>2</sub>: 2% Mínimo; Máximo 3%, Ingrediente activo como NaOH (Hidróxido de sodio) de 46 a 48%</b> Efectividad: Eliminación de residuos grasos al 100%. Presentación: Sacos de 20 kg.	Saco	58	20	30	20	128
3	<b>SANITIZANTE/YODO</b> Especificaciones:  Estado: Líquido Soluble en agua: 100% Ingrediente Activo I <sub>2</sub> : 1.75% mínimo Corrosividad: Casi nula Efectividad: 100% (en la eliminación de bacterias, virus y hongos) Color: característico Presentación: Porrón de 50 kg.	Kilogramo	700	600	700	700	2700
4	<b>ACIDO PERACETICO</b> Especificaciones:  Estado: Líquido Color: Incoloro Olor: Característico Soluble en agua: 100% Ph (en solución al 1%): 2.5 Efectividad: 100% en la eliminación de bacterias, virus y hongos) <b>Presentación: Porrón de 20 kg.</b>	Kilogramo	40	0	60	20	120



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

Partida	Descripción	Unidad de medida	Mayo	Jul	Sep	Nov	Cantidad Total
5	<p><b>SOSA CAUSTICA al 80%</b> Especificaciones:</p> <p>Estado: Sólido en escamas Olor: Inolor, Color: Blanco Solubilidad en agua: 100%, Ingrediente activo: Hidróxido de sodio NaOH, <b>Presentación: Sacos o cajas de 20 kg.</b></p>	Kilogramo	0	300	0	0	<b>300</b>

**2.- CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes consistentes en detergentes industriales, deberán ser suministrados en 4 entregas: la primer entrega será a más tardar el **02 de mayo del 2016** y las tres entregas restantes dentro de los primeros 10 (diez) días del mes que corresponda de acuerdo al programa de entregas.

La fechas de entrega pueden variar de acuerdo a los consumos de las áreas de proceso, por lo que LA CONCOVANTE notificara AL LICITANTE GANADOR con 15 días de anticipación si adelanta o atrasa las cantidades programadas cada mes.

**3.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

La entrega de los detergentes industriales debe realizarse, en el almacén General de Refacciones, en las instalaciones de "LICONSA", Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, C.P. 68256, en un horario de **09:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes**

**4.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR LOS BIENES**

La **C. Adriana Cruz Cabrera** quien es la responsable del Almacén de Refacciones, adscrito al Departamento de Almacenes

**5.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS**

El **C. Juan Ramírez González**, Jefe del Departamento de Producción, adscrito a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento y la **P.Q.B. Marbelia Rueda Girón**, Jefa del Departamento de Control de Calidad, serán los responsables de verificar que los detergentes que entregue el proveedor cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

**6.- GARANTIA DE LOS BIENES**

Los detergentes industriales que entregue el proveedor a Liconsa, deben cumplir estrictamente con las características y especificaciones técnicas solicitadas y deben contar con garantía contra vicios ocultos, la cual deber ser mínimo de un año a partir de la fecha en que se entreguen a Liconsa.

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, el proveedor debe sustituir los bienes en un plazo que no exceda de 15 días sin ningún cargo para Liconsa. Y con la finalidad de no afectar el proceso de producción.



## 7.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Los detergentes industriales que el proveedor entregue a Liconsa, sin excepción alguna deben cumplir estrictamente con las especificaciones y características técnicas solicitadas. Así mismo que los productos que suministren cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

## 8.- RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LOS LICITANTES

Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que los detergentes industriales cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas. Así mismo que los productos que suministrarán para realizar el servicio cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales

Deberá presentar escrito en el que el representante o apoderado legal del licitante, manifieste que los detergentes industriales ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones solicitadas, y que cuentan con garantía contra vicios ocultos (la cual será como mínimo de un año). En dicho escrito, se deberá indicar el período de vigencia y las condiciones de garantía establecidas para los bienes. La vigencia de la garantía indicada, dará inicio a partir de la fecha de entrega de los detergentes industriales.

Los licitantes deberán proporcionar junto con su propuesta técnica una muestra de cada una de las partidas cotizadas, como mínimo un 1 kilogramo de cada una de acuerdo a las especificaciones solicitadas, asimismo deberá anexar a dichas muestras el método de evaluación y ficha técnica correspondiente de cada uno de ellos, a las muestras proporcionadas por los licitantes se les realizaran las siguientes pruebas:

PARTIDA	CONCEPTO	PRUEBA A REALIZAR
1	Detergente Ácido Fosforado P/I.L.	Ingrediente Activo H3PO4: 34% Mínimo
2	Detergente Alcalino Clorado	Ingrediente Activo cl2: 2% Mínimo y máximo 3% Ingrediente activo (hidróxido de sodio) NaOH 46 al 48%
3	Sanitizante	Ingrediente Activo I2: 1.75% mínimo
4	Ácido Peracético	Ph (en solución al 1%): 2.5
5.-	Sosa Cáustica en escamas	Hidróxido de sodio 80%

Para la partida 2, los licitantes deberán suministrar como parte de su propuesta técnica la cantidad necesaria de producto para realizar las pruebas en el proceso.

La cantidad a preparar es la siguiente:

450 lts. de solución alcalina clorada a una concentración de 1.5 a 2% de Hidróxido de sodio

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa aceptando que, en caso de resultar adjudicados, el Departamento de Control de Calidad de "LICONSA" a través del personal asignado, verificará que los detergentes industriales sean suministrados de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de los bienes de detergentes industriales considerando, en su caso, el periodo máximo establecido, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etlá, Oax., Código Postal 68256.

Escrito firmado por el representante o apoderado legal que los detergentes industriales ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de "La Ley", el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

#### **9.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO**

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del criterio de evaluación binaria (cumple, no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por "LICONSA" y oferte el precio más bajo.

Las propuestas técnicas deben contener la información detallada de los detergentes industriales de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas.

#### **10.- FOMA DE PAGO**

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores al suministro de los detergentes de las 09:00 a las 17:00 horas, previa presentación con un día de anticipación de las facturas en archivo PDF y XML a revisión al correo [jramirez2540@hotmail.com](mailto:jramirez2540@hotmail.com) o bien en el **Departamento de Producción, adscrito a la Subgerencia de Producción y Mantenimiento** de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe Etlá, Oax., C.P. 68256, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante cheque nominativo, transferencia electrónica ó depósito, "LICONSA" se obliga a pagar a el proveedor mediante deposito a la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria; nombre del Banco.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.



## **11.- PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso injustificado, cuando "EL PROVEEDOR" que resultó adjudicatario del pedido deje de suministrar los detergentes industriales conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el documento correspondiente, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.





**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

**PRIMERA.-** El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de **invitación nacional mixta a cuando menos tres personas** con fundamento en los artículos **26 Fracción II, 28 Fracción I, 26 bis, Fracción III 42 Y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre **"LICONSA, S.A. DE C.V."**, en lo sucesivo **"LICONSA"** y \_\_\_\_\_ como **"EL PROVEEDOR"**.

**SEGUNDA.-** El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será **fijo** durante la vigencia del presente pedido.

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**CUARTA.-** El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones o especificaciones de calidad establecidas en el anverso del presente por **"LICONSA"**, a través de la **supervisión y visto bueno del área usuaria**.

**QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en hasta en un 20% (veinte por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA"** **"EL PROVEEDOR"** cuenta con ----- días ----- antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

**SEXTA.- "EL PROVEEDOR"** no podrá subcontratar el presente pedido.

**SÉPTIMA.-** Los días para presentación y revisión de facturas son de **lunes a viernes** y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, siendo los días de pagos los **martes, miércoles y jueves**, en su caso, el siguiente día hábil de **09:00 a 14:00 y de 15: 00 a 17:00 horas**. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LICONSA"**, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante **cheque, pago en efectivo, depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria** que de manera oportuna señale **"EL PROVEEDOR"**. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, **"LICONSA"** no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, **"EL PROVEEDOR"** se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias.

**OCTAVA.-** En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

**NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega.** Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento)** del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a cubrir el 100% (cien por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

Si **"LICONSA"**, se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

**DECIMA.-** Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** en tanto no sean entregados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de **"LICONSA"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de **"LICONSA"** dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **"EL PROVEEDOR"** cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de **"LICONSA"**. La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del plazo citado, de acuerdo al artículo 48 de la "Ley"**.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA SEGUNDA.-"LICONSA"** con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **"LICONSA"** podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

**DÉCIMA TERCERA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

**LICONSA, S.A. DE C.V. "EL PROVEEDOR"**

**"EL PROVEEDOR."** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
GUADALUPE ETLA, OAX. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2016



**ANEXO VI**  
**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO VII**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO VIII

MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

YO \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE

LEGAL DE \_\_\_\_\_

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de \_\_\_\_\_, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo IV** de la convocatoria del Procedimiento Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-020VST008-E\_\_-2016, es la siguiente.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
<b>SUBTOTAL</b>							
						<b>I.V.A.</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>							

**Cotización:** Pesos Mexicanos.

**Precios:** Fijos hasta el total cumplimiento del pedido.

**Vigencia de Cotización:** 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

**Forma de Pago:** Dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO IX

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y  
APERTURA DE PROPOSICIONES

(MISMOS QUE ENTREGARA EN DISCO Ó USB SI LOS PRESENTA EN FORMA PRESENCIAL)

I. Documentación legal y administrativa requerida conforme a lo indicado en el **NUMERAL 5.4.**

Documento Núm.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	Si ( ) No ( )
Documento Núm.2	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Si ( ) No ( )
Documento Núm.3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	Si ( ) No ( )
Documento Núm.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Si ( ) No ( )
Documento Núm.5	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	Si ( ) No ( )
Documento Núm.6	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> .	Si ( ) No ( )
Documento Núm.7	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y	Si ( ) No ( )



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

	obligaciones derivadas de la presente convocatoria a la <b>invitación</b> , no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	
Doc.8	Entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	Si ( ) No ( )

<b>II. Propuesta técnica requerida conforme a lo indicado en las bases, en su numeral 5.5</b>		
Doc. 1	Descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, conforme a lo indicado en el <b>numeral 3 y el Anexo IV</b> de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva.	Si ( ) No ( )
Doc. 2	Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que "Los Bienes" cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. (Art.31de Reglamento de Ley)	Si ( ) No ( )
Doc. 3	"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, materiales vicios ocultos y/o mala calidad, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de 15 (quince) días naturales, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. (Los costos de envío y traslados correrán por cuenta del "PROVEEDOR"). <b>Asimismo deberá establecer las condiciones de la garantía establecidas para los bienes.</b>	Si ( ) No ( )
Doc. 4	Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de "LOS BIENES" considerando, en su caso, el periodo máximo establecido en el <b>numeral 3.1</b> de la convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etlá, Oax., Código Postal 68256.	Si ( ) No ( )
Doc. 5	Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley y a las	Si ( ) No ( )



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

	reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de "La Ley", el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el <b>Anexo X</b> .																			
Doc. 6	<p>Los licitantes deberán proporcionar junto con su propuesta técnica una muestra de cada una de las partidas cotizadas, como mínimo un 1 kilogramo de cada una de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el Anexo IV de la presente convocatoria, asimismo deberá anexar a dichas muestras el método de evaluación y ficha técnica correspondientes de cada uno de ellos, a dicha muestra se le aplicarán las siguientes pruebas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PRUEBA A REALIZAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Detergente Acido Fosforado P/I.L.</td> <td>Ingrediente Activo H3PO4: 34% Mínimo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Detergente Alcalino Clorado</td> <td>Ingrediente Activo cl2: 2% Mínimo y máximo 3% Ingrediente Activo (Hidróxido de sodio) NaOH 46 al 48%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Sanitizante</td> <td>Ingrediente Activo I2: 1.75% mínimo</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ácido Peracético</td> <td>Ph (en solución al 1%): 2.5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Sosa Cáustica en escamas</td> <td>Hidróxido de sodio 80%</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	CONCEPTO	PRUEBA A REALIZAR	1	Detergente Acido Fosforado P/I.L.	Ingrediente Activo H3PO4: 34% Mínimo	2	Detergente Alcalino Clorado	Ingrediente Activo cl2: 2% Mínimo y máximo 3% Ingrediente Activo (Hidróxido de sodio) NaOH 46 al 48%	3	Sanitizante	Ingrediente Activo I2: 1.75% mínimo	4	Ácido Peracético	Ph (en solución al 1%): 2.5	5	Sosa Cáustica en escamas	Hidróxido de sodio 80%	Si ( ) No ( )
PARTIDA	CONCEPTO	PRUEBA A REALIZAR																		
1	Detergente Acido Fosforado P/I.L.	Ingrediente Activo H3PO4: 34% Mínimo																		
2	Detergente Alcalino Clorado	Ingrediente Activo cl2: 2% Mínimo y máximo 3% Ingrediente Activo (Hidróxido de sodio) NaOH 46 al 48%																		
3	Sanitizante	Ingrediente Activo I2: 1.75% mínimo																		
4	Ácido Peracético	Ph (en solución al 1%): 2.5																		
5	Sosa Cáustica en escamas	Hidróxido de sodio 80%																		
Doc. 7	<p>Para la partida 2 los licitantes deberán suministrar como parte de su propuesta técnica la cantidad necesaria de productos para realizar las pruebas en el proceso. Las cantidades a preparar son las siguientes: 450 litros de solución alcalina clorada a una concentración de 1.5 a 2% de hidróxido de sodio.</p>	Si ( ) No ( )																		
Doc. 8	<p>Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa aceptando que, en caso de resultar adjudicados, el Departamento de Control de Calidad de "LICONSA" a través del personal asignado, verificará que los "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas conforme al Anexo IV, en esta convocatoria y el pedido respectivo, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.</p>	Si ( ) No ( )																		
Doc. 9	<p>Escrito firmado por el representante o apoderado legal que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.</p>	Si ( ) No ( )																		



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST008-E28-2016**

II. Propuesta Económica requerida conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral 5.6		
5.6.1	<p>La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para el suministro de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos.</p> <p>En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE".</p>	Si ( ) No ( )
5.6.2.	<p>En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.</p>	Si ( ) No ( )

Guadalupe Etlá, Oax., a ----- de -----de dos mil dieciséis.

Nombre de la Empresa participante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del apoderado: \_\_\_\_\_

*La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.*

*Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.*

*La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.*

**NOTA:** *El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.*



ANEXO X

FORMATO DE CONTENIDO NACIONAL

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES SOBRE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA PARTIDA ÚNICA EN LA QUE PARTICIPAN.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa

\_\_\_\_\_ (5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida única, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_(7)\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el pedido respectivo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8)\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en la convocatoria, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el <b>65 %</b> o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante y del fabricante. (cuando no sea posible obtener la firma del fabricante de los bienes, conforme lo requiera la regla séptima del referido acuerdo, deberá presentar carta poder vigente expedida por el fabricante de los bienes, mediante la cual otorgue facultades al distribuidor o comercializador para firmar en su nombre el escrito de manifestación bajo protesta de decir la verdad, que los bienes ofertados son fabricados en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional requerido).
	NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa**



ANEXO XI  
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**LICONSA S.A. DE C.V.**

El suscrito \_\_\_\_\_ con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

CONVO. BASES. INV. TRES. PER. DETERG. 31. MZO. OAX. 16  
IMELDA RAMOS RODRIGUEZ.